



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE  
GOBERNACIÓN

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A la Comisión de Gobernación, se turnó para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Libre y soberano de Tamaulipas**, exhorta con pleno respeto a la esfera de su competencia a la **Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tamaulipas**, para que planifique, establezca, coordine y ejecute la política de la actividad turística, en la Playa “La Pesca”, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con el objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo de esta zona tamaulipeca, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a); 43 párrafo 1 incisos e), f), g); 44, 45, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

## **DICTAMEN**

### **I. Antecedentes**

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio propone exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo para que realice lo que en su ámbito de competencia corresponda, con el fin de fortalecer el desarrollo turístico, haciendo de “La Pesca”, un lugar referente y prioritario para el sano esparcimiento de las familias tamaulipecas, incluyendo nacionales y extranjeras.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Los promoventes de la acción legislativa expresan que el turismo es una actividad ancestral, globalizadora, que se ha convertido en un fenómeno social, cultural y comercial.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Indican que la palabra turismo se deriva del latín *tornus* (torno) y *tornare* (redondear, tornear, girar), y el sufijo *ismo* se refiere a la acción que realiza un grupo de personas, por lo que etimológicamente puede definirse al turismo como las personas que viajan con la intención de regresar a su domicilio habitual.

Así mismo, señalan que la Organización Mundial de Turismo (OMT) menciona que el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a los de su entorno habitual, por un periodo inferior a un año, con fines de ocio, por negocio y otros motivos. Aseveran que de esta forma, como una actividad que realizan los visitantes, el turismo no constituye una actividad económica productiva, sino una actividad de consumo.

Por otro lado, señalan que el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, estima que en el año 2017 la participación del Producto Interno Bruto (PIB) turístico respecto al PIB global mundial será de 10.9% y cubrirá el 8.3% del empleo global.

Destacan que la industria del turismo beneficia a la economía del país, en particular, a nuestro Estado y la ciudad que se promueve, así también es una importante fuente de empleo, que favorece a la población, y ello redundará en una mejor calidad de vida y en un intercambio de la cultura.

En ese sentido, manifiestan que Tamaulipas requiere que pongamos especial atención a nuestras ricas zonas turísticas, ya que nuestro Estado debe ser aprovechado potencialmente en el marco del desarrollo turístico, y con ello explotar al máximo las riquezas naturales en beneficio de la sociedad.

Puntualizan que, dentro de la misión y visión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tamaulipas, se encuentra una dependencia que integra las iniciativas de trabajadores, empresarios y gobierno, generando las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

condiciones propicias de inversión y aprovechando de manera sustentable los recursos regionales y potencializando las vocaciones productivas en industria, comercio, servicios y turismo, lo que genera más empleos y eleva el nivel de vida de las familias tamaulipecas.

Expresan que esta Secretaría estatal se destaca por ser la promotora del desarrollo económico con amplio sentido de sustentabilidad, creando y fortaleciendo las sinergias con los actores económicos para el diseño y aplicación de estrategias de crecimiento sectorial que incidan en regiones con estructuras productivas sólidas y competitivas en el contexto nacional e internacional.

Con base en lo anterior, aducen que dicha dependencia está facultada legalmente para que planee, establezca, coordine y ejecute la política de la actividad turística, a fin de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en el Estado; incluso para proponer al Gobernador del Estado, la creación de zonas de desarrollo turístico sustentable local, las que por sus condiciones particulares sean propicias para el desarrollo del turismo en Tamaulipas.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, considera como premisa fundamental, que en materia turística se realicen las gestiones necesarias, para que se lleven a cabo inversiones orientadas al desarrollo de infraestructura en zonas con determinante competitividad turística, de manera particular, en el caso de la Pesca ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el cual es un rico paraíso turístico que se localiza a 109 Km al este de Ciudad Victoria, en las márgenes del río con el mismo nombre, y cuenta con una población aproximada de 24 mil habitantes.

Apuntan que en ese municipio se encuentran diversos lugares turísticos, de gran atractivo para el deporte extremo y convivencia familiar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Puntualizan que de los lugares más importantes de Soto la Marina, se encuentra la Playa denominada “La Pesca”, playa virgen de arena dorada ubicada a 50 Km al este de Soto la Marina, la cual se enmarca con el impresionante paisaje de la “Laguna Madre” a un costado y el “Río Soto la Marina”.

En razón de lo anterior, resaltan que el objeto de esta acción legislativa se ciñe en gran medida a que la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado, fortalezca los servicios turísticos mediante la gestión de recursos económicos y firmas de convenios con la Secretaría de Turismo a nivel federal, detonando inversiones orientadas al desarrollo de la infraestructura en esta zona considerada de gran potencial y desarrollo turístico, y con lo cual se generarían empleos para los pobladores de ese municipio, garantizándoles mejores condiciones de vida.

Señalan además que en nuestro Estado, hace falta impulsar aún más las acciones dirigidas a buscar el desarrollo turístico de cada una de las regiones de la entidad, por lo que es importante que, a través de nuestro trabajo legislativo, impulsemos acciones que coadyuven al fomento del desarrollo económico y turístico, que lleven a Tamaulipas a un lugar potencialmente atractivo para fomentar un mayor flujo de inversiones y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

Finalmente, manifiestan que como representantes de nuestro pueblo, deben trabajar de manera conjunta para que en Tamaulipas, la prioridad siempre sea el bien común, esto en pro de la economía, y que esta acción sea el inicio de un paso más en el crecimiento de nuestro Estado, por lo cual, proponen exhortar a las autoridades competentes, para que realicen lo que en su ámbito de competencia corresponda, con el fin de fortalecer el desarrollo turístico, haciendo de “La Pesca”, un lugar referente y prioritario para el sano esparcimiento de las familias tamaulipecas, incluyendo nacionales y extranjeras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**

Los integrantes de esta Comisión, reconocemos que para lograr el desarrollo de Tamaulipas, es necesario considerar como pieza clave el turismo, debido a que es un sector que ofrece un amplio abanico de opciones que contribuye en gran medida en una mayor captación de economía, pues a nivel mundial es éste una de las principales fuentes de ingresos de los países subdesarrollados, y aún y cuando puedan existir factores que puedan afectar el desarrollo turístico en nuestro Estado, éste no deja de formar parte de las alternativas reales de crecimiento y desarrollo permanente.

En esa tesitura, la diversificación del sector turismo permite que éste sea una fuente importante para nuestro desarrollo, así como también la generación de empleos para aquellas personas que tienen acceso limitado al mercado laboral y que son habitantes que conforman la población de dichos destinos turísticos, tal es el caso de las mujeres, hombres y jóvenes.

Estamos convencidos que Tamaulipas cuenta con los elementos naturales propios para el desarrollo e impulso del turismo, así como también que con la llegada de turistas se favorece el desarrollo económico y social de cada uno de los municipios de la región tamaulipeca, ya que por una parte incrementa los ingresos de la industria hotelera, restaurantera y transportista, así como también contribuye en gran medida a la comercialización de productos artesanales, agropecuarios, deportivos y demás prestadores de servicios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, quienes habitan las pequeñas comunidades pueden verse incorporados a la actividad turística, por ser ellos los que mejor conocen el lugar y quienes tienen los conocimientos gastronómicos, artesanales, pesqueros y demás, propiciando el establecimiento de empresas familiares y la generación de empleo.

Dicho lo anterior, debemos apostarle al turismo como una prioridad, ya que sólo así se permitirá el desarrollo social, cultural y económico de los pobladores de dicha región en Tamaulipas.

Bajo este contexto, esta Comisión reconoce la importancia de diversificar el turismo y fortalecer todas aquellas prácticas que favorezcan las ventajas competitivas que posicionen a nuestro Estado como un destino turístico.

En Tamaulipas contamos con potenciales destinos para el turismo como lo es “La Pesca”, por lo tanto, debemos seguir considerando que sólo con calidad, innovación y productividad se generarán mayores condiciones para que los turistas tengan una experiencia única, ya que solamente fortaleciendo y desarrollando la competitividad de nuestro turismo, lograremos que éste multiplique su potencial y sus beneficios.

Por tanto, para aumentar y fortalecer el turismo en el Estado, es necesario continuar con las gestiones adecuadas en tiempo, el desarrollo de infraestructura, la promoción de nuestros destinos y la inversión de grandes recursos dirigidos a ésta actividad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ya que de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Turismo, se deberán establecer las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los gobiernos estatales, municipios y el distrito federal, a corto, mediano y largo plazo.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 4, fracción III, 5, 6 y 7 de la Ley General de Turismo, la Secretaría trabaja de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, con el fin de promover e impulsar el desarrollo turístico del territorio; de igual forma, colabora con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para impulsar acciones comunes que beneficien al sector, a través de programas y actividades vinculadas con la Política Nacional Turística.

Derivado de lo anterior, es preciso señalar que la Secretaría de Turismo emitió el Programa Sectorial de Turismo (PROSECTUR) 2013-2018; mismo que se inscribe en el esfuerzo de planeación estratégica de la Administración Pública Federal y se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente del objetivo 4.11 que dispone, “**Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país**”, del cual se desprenden cuatro estrategias a seguir: impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos; e impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, estimamos procedente la presente acción legislativa, toda vez que con ella se contribuye a garantizar un desarrollo turístico eficiente en Tamaulipas.

Por todas las consideraciones antes vertidas, quienes integramos la Comisión de Gobernación, y que suscribimos el presente dictamen, sometemos a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta, con pleno respeto a la esfera de su competencia, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tamaulipas, para que planifique, establezca, coordine y ejecute la política de la actividad turística, en la Playa “La Pesca”, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con el objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo de esta zona tamaulipeca.

**ARTICULO SEGUNDO.** Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado de Tamaulipas, fortalezca los servicios turísticos en la Playa “La Pesca”, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, mediante el impulso de gestiones, con convenios de coordinación con la Secretaría de Turismo federal (SECTUR), con el claro objetivo de que se detonen inversiones orientadas al desarrollo de infraestructura en esta zona consideradas de gran potencial y desarrollo turístico.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 21 días del mes de junio de dos mil dieciséis.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ PRESIDENTA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL</b>	_____	_____	_____

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE SU COMPETENCIA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE PLANIFIQUE, ESTABLEZCA, COORDINE Y EJECUTE LA POLÍTICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, EN LA PLAYA LA PESCA, DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO DE ESTA ZONA TAMAULIPECA.*